

***REPORTE* CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA -
FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. WILSON ELIZALDE DIAZ || DDO.
ECOPETROL S.A. Y OTRO. || RAD. 11001310500320220020400**

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Lun 26/08/2024 17:53

Para: Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

CONTESTACION SEGUROS CONFIANZA -WILSON ELIZALDE DIAZ.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA MACO INGENIERIA.pdf;

Buen día compañeros.

Atentamente informo que el día de hoy, 26/08/2024 se radicó ante el JUZGADO 3° LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ nuevamente contestación a la demanda y al llamamiento en garantía en representación de SEGUROS CONFIANZA S.A. y se formuló llamamiento en garantía en contra de MACO INGENIERÍA S.A. MONTAJES ASESORÍAS CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERÍA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL. Lo anterior teniendo en cuenta que ECOPETROL S.A. remitió nuevamente notificación del auto que admitió el llamamiento en garantía formulado el 09 de agosto de 2024. No obstante, se precisa que la contestación y el llamamiento habían sido radicados desde el 25/06/2024.

El proceso es el siguiente:

Demandante: WILSON ELIZALDE DIAZ.

Demandados: ECOPETROL S.A. Y OTROS.

Llamada en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS -CONFIANZA S.A.

Radicación: 11001310500320220020400

CASE: 22635

Nota: La contingencia se mantiene igual.

[@Mayra](#) May para su conocimiento.

[@Miguel](#), para tu seguimiento.

[@CAD GHA](#) Chicos por favor cargar reporte.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 15:35

Para: jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co <jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gerentepesvsas@gmail.com <gerentepesvsas@gmail.com>; willsonelizaldediaz@hotmail.com <willsonelizaldediaz@hotmail.com>; juan.noguera@jmnogueraycia.com <juan.noguera@jmnogueraycia.com>; notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co <notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co>; ramivaros@hotmail.com <ramivaros@hotmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. WILSON ELIZALDE DIAZ || DDO. ECOPETROL S.A. Y OTRO. || RAD. 11001310500320220020400

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: WILSON ELIZALDE DIAZ.

Demandados: ECOPETROL S.A. Y OTROS.

Llamada en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS -CONFIANZA S.A.

Radicación: 11001310500320220020400

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, conforme al poder especial conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo, en primer lugar, a contestar la demanda impetrada por el señor WILSON ELIZALDE DIAZ en contra de MACO INGENIERÍA S.A. MONTAJES ASESORÍAS CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERÍA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, en adelante "MACO INGENIERÍA S.A." y ECOPETROL S.A., en segundo lugar a contestar el llamamiento en garantía formulado por esta última entidad a mi representada y en tercer lugar, procedo a formular

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA en contra de MACO INGENIERÍA S.A. MONTAJES ASESORÍAS CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERÍA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.

Es de precisar que mi prohijada SEGUROS CONFIANZA S.A. dio contestación a la demanda y al llamamiento en garantía desde el 25 de junio de 2024, en virtud de la notificación efectuada por ECOPETROL S.A. el pasado 11 de junio de 2024, no obstante, teniendo en cuenta que la apoderada de ECOPETROL S.A. remitió nuevamente notificación del auto que admitió el llamamiento en garantía formulado contra mi representada el 09 de agosto de 2024, se procede a radicar nuevamente en representación de SEGUROS CONFIANZA S.A. la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

Al respecto, se remite constancia de la radicación realizada el 25 de junio de 2024:

**CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || DTE. WILSON ELIZALDE DIAZ || DDO. ECOPETROL S.A. Y OTRO.
|| RAD. 11001310500320220020400**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 25/06/2024 14:11

Para: Juzgado 03 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: gerentepesvias@gmail.com <gerentepesvias@gmail.com>; wilsonelizaldediaz@hotmail.com <wilsonelizaldediaz@hotmail.com>;
juan.noguera@jmnoguera.com <juan.noguera@jmnoguera.com>; notificacionjudicialsecopetrol@ecopetrol.com.co
<notificacionjudicialsecopetrol@ecopetrol.com.co>
Cco: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio
<pastudillo@gha.com.co>; Angie Paola Gavidia Malaver <agavidia@confianza.com.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

CONTESTACION SEGUROS CONFIANZA - WILSON ELIZALDE DIAZ.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA MACO INGENIERÍA.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: WILSON ELIZALDE DIAZ.

Demandados: ECOPETROL S.A. Y OTROS.

Llamada en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS - CONFIANZA S.A.

Radicación: 11001310500320220020400

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Así entonces, se precisa que SEGUROS CONFIANZA S.A. ya dio contestación tanto a la demanda como al llamamiento en garantía que pretende notificar la entidad ECOPETROL S.A. desde el 25/06/2024, no obstante, en virtud de la reiterada notificación que se realiza, se procede a radicar nuevamente la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía en representación de SEGUROS CONFIANZA S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

PAAO

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments